



Buenos Aires, 03 de Enero de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PARA LA RECOPIACION DE ANTECEDENTES DE FACTIBILIDAD, ANÁLISIS SOCIO- AMBIENTAL Y ECONÓMICO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LOS ACCESOS FERROVIARIOS A LOS PUERTOS AL SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE"

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1

Se requiere a los especialistas propuestos en la oferta que deberán estar inscripto en el Consejo Profesional correspondiente de jurisdicción nacional, debiendo presentar el certificado de encomienda.

Teniendo en cuenta esto que requiere el pliego le consulto:

- Es válido que un especialista tenga matricula de Santa Fe?
- A que se refiere con Certificado de Encomienda?

RESPUESTA

El profesional deberá estar matriculado en la jurisdicción nacional.

El certificado de encomienda es emitido por el consejo profesional correspondiente y certifica la contratación del encargo al profesional matriculado. Deberá ser presentado por el equipo consultor ganador después de adjudicada la licitación.

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF

Ing. Heraldo Spiess
Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF